


	<b>Política de tratamiento de datos personales</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-SI-PO-005</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión del CIGD del 30 de mayo de 2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: SISTEMAS</b>	

# **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**



**CANAL CAPITAL**

**2024**

	<b>Política de tratamiento de datos personales</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-SI-PO-005</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión del CIGD del 30 de mayo de 2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: SISTEMAS</b>	

### TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Objetivo	3
3. Alcance	4
4. Definiciones	4
5. Responsable del tratamiento	5
6. Principios que rigen el derecho a la protección de datos	6
7. Derechos de los titulares	8
8. Procedimiento para el ejercicio del derecho de Hábeas Data	10
9. Canales de atención para solicitudes y/o reclamos relacionadas con el tratamiento o protección de datos personales	12
10. Vigencia	13

	<b>Política de tratamiento de datos personales</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-SI-PO-005</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión del CIGD del 30 de mayo de 2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: SISTEMAS</b>	

## 1. Introducción

La ley estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen las personas de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia; así como el derecho a la información consagrada en el artículo 20 de la misma

Capital, es una sociedad pública, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995 y legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del círculo de Bogotá, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá y cuyos estatutos fueron adoptados mediante Acuerdo 004 de 2016, modificado por el Acuerdo 010 de 2023 expedidos por la Junta Administradora Regional.

Capital ha decidido adoptar la presente Política de Tratamiento de datos personales de forma voluntaria, para dar cumplimiento a los lineamientos dados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Alta Consejería para las TIC en función de la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de Capital.


## 2. Objetivo

Establecer las directrices generales para la protección y el tratamiento de datos personales al interior de Capital, permitiendo de esta forma fortalecer el nivel de confianza entre los responsables y titulares de la información que se maneja en la entidad en cumplimiento de su misionalidad y de los procesos de apoyo.

<sup>[1]</sup> Ley 1581 de 2012, artículo 1°

<sup>[2]</sup> Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución

<sup>[3]</sup> Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la

	<b>Política de tratamiento de datos personales</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-SI-PO-005</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión del CIGD del 30 de mayo de 2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: SISTEMAS</b>	

de fundar medios masivos de comunicación.

Las condiciones establecidas en la presente política de tratamiento de datos personales, aplican para cualquier registro de datos personales que sea realizado presencial, no presencial y virtual para cualquier tipo de vinculación con Capital.

### 3. Alcance



La política de tratamiento de datos personales de Capital, aplicará a todas las bases de datos y archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte de la entidad para cualquiera de los procesos, procedimientos o actividades relacionadas con la operación de la entidad.

### 4. Definiciones

Teniendo como base las definiciones previstas en el artículo 3° de la Ley 1266 de 2008<sup>1</sup> y en la Ley 1581 de 2012, para la aplicación de la presente Política y sus respectivas modificaciones, se tendrán en cuentas las siguientes definiciones:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.
- **Dato semiprivado:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto

<sup>1</sup>. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones


	<b>Política de tratamiento de datos personales</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-SI-PO-005</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión del CIGD del 30 de mayo de 2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: SISTEMAS</b>	

sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo son relevantes para el titular.
- **Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Los datos sensibles se enmarcan también en la categoría de datos privados.

- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Operador de la información:** Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de datos.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Transferencia:** Envío de información o de datos personales a un receptor que se encuentra fuera del país, por parte del responsable o encargado del tratamiento.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro y fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga

	<b>Política de tratamiento de datos personales</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-SI-PO-005</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión del CIGD del 30 de mayo de 2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: SISTEMAS</b>	

por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

## 5. Responsable del tratamiento

Atendiendo la definición que obra en el literal d) del artículo 3° de la Ley 1581 de 2012, Canal Capital obra como responsable del tratamiento de datos personales, en virtud de la recolección de los mismos. A continuación, se indica la información de contacto prevista por la entidad para la atención de asuntos relacionados con el tratamiento de datos personales:

Nombre de la empresa: Canal Capital

Dirección física: Avenida el Dorado # 66 – 63 Piso 5

Ciudad: Bogotá.

Página Web: <https://www.canalcapital.gov.co/>



Teléfono: (601) 4578300

Correo: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) - [correspondencia@canalcapital.gov.co](mailto:correspondencia@canalcapital.gov.co)

## 6. Principios que rigen el derecho a la protección de datos personales

Según el artículo 6° de la Ley 1581 de 2012, en el desarrollo, interpretación y aplicación de asuntos para el tratamiento y protección de datos personales, se debe dar aplicación a los siguientes principios:



1. *Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:* El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
2. *Principio de transparencia:* En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable o del encargado del mismo, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de los datos que le concierne.
3. *Principio de necesidad y proporcionalidad:* Los datos personales registrados en una base de datos deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, informadas al titular. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para las cuales fueron recolectados.

	<b>Política de tratamiento de datos personales</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-SI-PO-005</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión del CIGD del 30 de mayo de 2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: SISTEMAS</b>	

4. *Principio de finalidad:* El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.
5. *Principio de acceso y circulación restringida:* El tratamiento se sujeta a los límites que derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o las personas previstas cuando una disposición legal así lo permita.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la Ley 1581 de 2012.

6. *Principio de la temporalidad o caducidad:* El periodo de conservación de los datos personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.
7. *Principio de libertad:* El tratamiento sólo puede ejercerse cuando el titular ha otorgado el consentimiento de manera previa, expresa e informada. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de ésta, por mandato legal o judicial que lo autorice.
8. *Principio de seguridad:* La información sujeta a tratamiento por el responsable o encargado del tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas, y administrativas que sean necesarias para otorgar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
9. *Principio de veracidad o calidad:* La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento a datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
10. *Principio de confidencialidad:* Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo

	<b>Política de tratamiento de datos personales</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-SI-PO-005</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión del CIGD del 30 de mayo de 2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: SISTEMAS</b>	

realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.



## 7. Derechos de los titulares

Capital garantiza al titular de los datos personales, la protección y garantía plena de los derechos que a continuación se mencionan, siguiendo lo estipulado en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012:

1. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el Tratamiento, bajo las siguientes hipótesis:
  - Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
  - Datos de naturaleza pública.
  - Casos de urgencia médica o sanitaria.
  - Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
  - Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
3. Ser informado por Canal Capital como responsable del tratamiento o del encargado del Tratamiento -en caso de existir-, previa solicitud, respecto al uso que les ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente relacionada con el tratamiento y protección de datos personales.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y



	<b>Política de tratamiento de datos personales</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-SI-PO-005</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión del CIGD del 30 de mayo de 2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: SISTEMAS</b>	

Comercio haya determinado que, en el tratamiento, el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a los preceptos legales y constitucionales aplicables.

6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

### **7.1. Protección y privacidad de la información obrante en las hojas de vida y en las historias laborales de las personas vinculadas con Capital**



Dando cumplimiento al Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, Capital como entidad que almacena y recolecta datos de carácter personal y en calidad de *responsable*, pone en conocimiento a todos los aspirantes o postulantes que pretendan vincularse laboralmente con la entidad lo siguiente:

1. Todos los datos de carácter personal que el aspirante o postulante proporcione, pasarán a formar parte de la base de datos manejada por la entidad como responsable de dichos datos.

Esta información se tratará y consultará para actuales y futuros procesos de selección en los que el perfil contenido en la hoja de vida remitida por el mismo, aplique satisfactoriamente.

Se garantiza que las bases de datos donde se almacene dicha información, cuentan con las medidas de seguridad necesarias para mantener la total seguridad de los datos suministrados y allí consignados.

2. El titular de los datos personales se compromete a que los datos suministrados en su hoja de vida sean fidedignos, correctos y actuales. Se informa que la postulación podrá ser rechazada si se detectase cualquier dato falso o engañoso facilitado por el aspirante o postulante que no cumplan los requisitos anteriores, procediéndose a su eliminación sin necesidad de previo aviso.
3. La información de la hoja de vida o currículum de los candidatos, servirá para que la entidad forme una opinión sobre las cualidades y aptitudes del aspirante a la vinculación según aplique.

	<b>Política de tratamiento de datos personales</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-SI-PO-005</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión del CIGD del 30 de mayo de 2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: SISTEMAS</b>	

Debe considerarse que la entrega de la hoja de vida por parte del aspirante o postulante a nuestros colaboradores, implica la aceptación expresa para conceder la autorización del tratamiento de sus datos de carácter personal con la finalidad de participar en todos los procesos de selección de la entidad. De igual forma, los datos personales suministrados serán tratados con la finalidad de brindar información de interés y que esté relacionada con procesos de selección de la misma.

4. En vista de lo anterior, Capital realiza el tratamiento de los datos personales bajo el consentimiento otorgado desde el momento en que libremente un postulante o aspirante remita la hoja de vida correspondiente para el proceso que se encuentre en desarrollo por parte de la entidad.

En el evento que después de ser informado sobre el tratamiento de sus datos, el titular de los mismos no desee permanecer en la base de datos de Capital o estime que los mismos deben ser objeto de corrección, actualización o supresión, deberá informar a la entidad como responsable de la información y de esta manera, se procederá según la solicitud o reclamo elevado.



En general, los titulares podrán conocer la Política de protección de datos personales y ejercer en todo momento su derecho de acceso, rectificación, actualización y supresión, establecidos en la Ley 1581 de 2012.

## **8. Procedimiento para el ejercicio del derecho de hábeas data**

En cumplimiento de la normatividad vigente sobre protección de datos personales y en especial lo ordenado en los artículo 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, Capital fija el procedimiento y los requisitos mínimos de presentación de consultas, peticiones o reclamaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales, cuando los mismos deban ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012.

Para la radicación y atención de la solicitud, se debe suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos del titular o sus causahabientes
- Datos de contacto (dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto), que serán usados para dar respuesta a la solicitud.
- Motivo(s) o hecho(s) completos y detallados que dan lugar a la petición o

	<b>Política de tratamiento de datos personales</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-SI-PO-005</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión del CIGD del 30 de mayo de 2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: SISTEMAS</b>	

reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (consultar, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar, suprimir) y las pruebas que estime pertinentes para la solicitud.

- Firma y número de identificación.

### Para consultas:



De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos, las cuales se formularán por el medio habilitado por el responsable del tratamiento de la información.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### Para reclamos:

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normativa aplicable, podrán presentar un reclamo, que será tramitado bajo las siguientes reglas:

- En caso de que el reclamo resulte incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En el evento de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos donde obre la información del interesado, una indicación que diga "*reclamo en trámite*" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, indicación que deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles

	<b>Política de tratamiento de datos personales</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-SI-PO-005</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión del CIGD del 30 de mayo de 2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: SISTEMAS</b>	

contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de ello y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales, teniendo en cuenta en todo caso, que la reclamación o consulta directa ante la entidad, se constituye como requisito de procedibilidad para acudir ante la SIC, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.



### **9. Canales de atención para solicitudes y/o reclamos relacionados con el tratamiento o protección de datos personales**

El área de Atención al Ciudadano de Capital, es la dependencia encargada de dar trámite a las solicitudes de los titulares de datos personales obrantes en las bases de datos de la entidad, para hacer efectivos sus derechos en relación con este asunto en específico.

Para ello, la entidad dispone de los siguientes mecanismos<sup>2</sup> para atender quejas, peticiones y reclamos de todo tipo y para los efectos de esta Política, sobre el tratamiento y protección de datos personales:

1. Presencial: Avenida El Dorado No. 66 – 63 piso 5º -Bogotá
2. Teléfono: (601) 4578300 Ext. 5013 - 320 9012473
3. Escrito: Avenida El Dorado No. 66 – 63 piso 5º -Bogotá
4. Correo electrónico: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co)
5. Virtual: Chat en línea [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)
6. Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha: <http://www.bogota.gov.co/sdqg>
7. Por correo electrónico a la siguiente dirección [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co)

<sup>2</sup> Mecanismos para la atención a la ciudadanía: <https://www.canalcapital.gov.co/institucional/1-informacion-la-entidad/servicio-al-publico-normas-formularios-y-protocolos-atencion#:~:text=reclamos%20y%20denuncias-.Todas%20sus%20peticiones%2C%20quejas%2C%20reclamos%2C%20sugerencias%2C%20denuncias%20y,%40canalcapital.gov.co>.

	<b>Política de tratamiento de datos personales</b>	<b>CÓDIGO: AGRI-SI-PO-005</b>	
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: Aprobado en sesión del CIGD del 30 de mayo de 2024</b>	
		<b>RESPONSABLE: SISTEMAS</b>	

**8.** Radicar por escrito una petición o reclamo ante el responsable del tratamiento.

### **10. Vigencia**

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 31 de mayo de 2024.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política, de conformidad con los principios de temporalidad y finalidad. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, los datos de los titulares serán eliminados de nuestras bases de datos.